AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. FDRS-LP-380-2025

EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ, EN CUMPLIMIENTO DE LO EXIGIDO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015, *"POR EL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL"* INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE SE INICIARÁ PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, SE SEÑALA A CONTINUACIÓN LA INFORMACIÓN NECESARIA SOBRE EL PROCESO A ADELANTAR:

1. ENTIDAD CONTRATANTE.

FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ- FDRS, ubicado en la Casa de la Cultura-Corregimiento de Betania Localidad de Sumapaz.

2. OBJETO DEL PROCESO.

"PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL Y EL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS A MONTO AGOTABLE, PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCION, EJECUCIÓN, MONTAJE, DESMONTAJE, Y CIERRE DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ".

CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Los códigos UNSPSC a tener en cuenta para el presente proceso, son los siguientes:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
30241700	3000000	30240000	30241700	Componentes soporte y cobertura de tiendas, carpas y estructuras de membrana
45111500	45000000	45110000	45111500	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
80101600	80000000	80100000	80101600	Administración de proyectos
80111600	80000000	80110000	80111600	Servicios de personal temporal
80141600	80000000	80140000	80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
80141700	80000000	80140000	80141700	Distribución
81141600	81000000	81140000	81141600	Manejo de cadena de suministros
80141900	80000000	80140000	80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
82101500	82000000	82100000	82101500	Publicidad impresa

Dirección: Casa de la Cultura de Betania
Código postal: 057
Línea gratuita: 195
Página web www.sumapaz.gov.co

82121500	82000000	82120000	82121500	Impresión publicitaria
90101600	90000000	90100000	90101600	Servicios de banquetes y catering
90111600	90000000	90110000	90111600	Facilidades para encuentros
90131500	90000000	90130000	90131500	Actuaciones en vivo
90151800	90000000	90150000	90151800	Carnavales y ferias
93141500	93000000	93140000	93141500	Desarrollo y servicios sociales

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para demostrar la experiencia requerida.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección a utilizar será la de **LICITACIÓN PÚBLICA**, bajo los parámetros normativos expuestos en el numeral 1º del Artículo 2do de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones especiales contenidas en los artículos 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes de la subsección 1 *"Licitación Pública"* sección 1 *"Modalidades de Selección",* Capítulo 2 *"Disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública"* del Título 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL", Parte 2 "REGLAMENTACIONES" del Decreto 1082 de 2015.

El marco legal de la Licitación Pública y del contrato que se deriven de su adjudicación, estarán sujetos a la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007,Ley 1882 de 2018, Ley 1474 de 2011, el Decreto - Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que por el objeto y la naturaleza de este proceso le sean aplicables, o las que modifiquen complementen o sustituyan; así mismo, en lo no regulado particularmente en el Estatuto de Contratación, se aplicaránlas normas civiles y comerciales pertinentes; las reglas establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones, lasresoluciones, y documentos que se expidan con ocasión del proceso.

En lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales; las reglas previstas en el PLIEGO DE CONDICIONES y las resoluciones y documentos que se expidan con relación a la presente LICITACIÓN PÚBLICA, tal como se define en el Decreto 1082 de 2015.

4. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo del contrato es **OCHO (8) MESES** y/o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra,contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5. TIPO DE CONTRATO.

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a un CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS, regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales.

Dirección: Casa de la Cultura de Betania
Código postal: 057
Línea gratuita: 195
Página web www.sumapaz.gov.co

6. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial se estima en la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 3.632.397.682)** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, amparado con el CDP **1756** del 15 de octubre de 2025, expedido el profesional responsable del presupuesto general del FDRS.

Para estimar el presupuesto oficial, el FDRS enlistó las actividades que se pretenden realizar por cada uno de los proyectos que conforman el proceso de contratación con sus respectivos ítems, otorgándoles cantidades **aproximadas** conforme al histórico de participación de la comunidad en las actividades desarrolladas en la localidad y la planeación inicial de la ejecución de los proyectos, totalizando el valor unitario, de acuerdo con el estudio de mercado, el cual se encuentra descrito en el **Anexo 4 – PRESUPUESTO OFICIAL.**

En atención a lo anterior el desglose del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es el siguiente:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117459920242230	Por una mejor convivencia en Sumapaz	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	38.331.831
O230117459920242290	Fortaleciendo la justicia en Sumapaz	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	30.753.456
O230117459920242315	Somos Sumapaz: Emprendiendo de manera sostenible en el territorio	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	72.007.142
O230117459920242319	Atención a víctimas en Sumapaz	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	63.259.860
O230117459920242324	Acciones para el cuidado de la salud y el bienestar de las y los Sumapaceños	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	277.394.375
O230117459920242362	Legalización y titulación de predios en Sumapaz	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	38.403.083
O230117459920242386	Bogotá también es rural	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	162.073.830
O230117459920242388	Recreación y Deporte para Sumapaz	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	344.896.388
O230117459920242398	Cuidado y protección para la población Vulnerable de Sumapaz	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	43.198.690
O230117459920242486	Acciones para la promoción de la cultura, tradición y costumbres sumapaceñas	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	1.758.308.318
O230117459920242526	Por una vida libre de violencias para las mujeres de Sumapaz	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	94.682.257
O230117459920242541	Bienestar para las Mujeres de Sumapaz	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	516.820.467
O230117459920242666	Sumapaz proteje su fauna	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	9.597.341
O230117459920242671	Asistencia técnica agropecuaria y educación ambiental en la localidad de Sumapaz	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	52.732.425
O230117459920242696	Participación incidente en Sumapaz	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	119.951.655
O21202020060363391	Servicios de catering para eventos	N/A	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	9.986.564
			Total	**3.632.397.682**

Nota: Los ítems identificados para cada proyecto en el presupuesto pueden variar en cantidades y especificaciones, toda vez que, se tomaron de las actividades históricas de la localidad, sin embargo, el proceso es dinámico y si en la ejecución del contrato, se debe ajustar acorde a las solitudes y confirmación real de asistentes para cada evento o actividad.

Para el desarrollo del estudio de mercado a través de la plataforma transaccional SECOP II se publicó el evento de cotización número FDRS -SIP-015-2025, el cual se cerró el 30 de agosto de 2025, en donde se recibieron cero (0), por lo cual se procedió a realizar solicitudes por correo electrónico, en donde se allegaron tres (3) cotizaciones de posibles empresas que puedan ofrecer los servicios de realizar la operación logística de la Alcaldía Local de Sumapaz

Dirección: Casa de la Cultura de Betania
Código postal: 057
Línea gratuita: 195
Página web www.sumapaz.gov.co

En atención a lo anterior, se llevó a cabo el estudio de mercado con base en las cotizaciones presentadas por las empresas que se enuncian a continuación:

Datos proveedor					
Empresa	**NIT**	**FECHA**	**MEDIO**	**CORREO**	**CONTACTO**
CORPORACIÓN AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES CORPANANDES	900220836-9	17 DE SEPTIEMBRE 2025	CORREO	corpanandes@gmail,com	601 3841725
FUNVIVIR ONG	900.239.272-9	17 DE SEPTIEMBRE 2025	CORREO	funvivirong@gmail.com	321 3315101
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PROFESIONALES	9000334968-2	17 DE SEPTIEMBRE 2025	CORREO	funcol13@gmail.com	601 6960486

Fuente: Elaboración propia con base a las cotizaciones allegadas por medio de correo electrónico.

Adicionalmente, con el fin de realizar comparación de los precios de las cotizaciones allegadas, el FDRS se remitió a contratos históricos de la entidad, así como a precios de referencia de contratos de logística adjudicados por los Fondos de Desarrollo Local de Usme y Bosa, con el fin de obtener valores acordes al mercado.

En el Anexo No. 03. Estudio del Mercado, el FDRS realizó la comparación de cada uno de los ítems que se solicitaron en el presente proceso, en donde se verificó cada valor y se tomó como base el precio cotizado con IVA, toda vez que, al ser un contrato de prestación de servicios, el mismo se encuentra gravado con el Impuesto de las Ventas en su totalidad, indistintamente de la carga impositiva que tengan cada uno de los ítems que se incluyen en el presupuesto. Además, se realizó la operación matemática del promedio, revisando que los valores no se salgan del rango razonable. El valor a tener en cuenta aparece en la **columna T *"PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO CON IVA"***. Este valor es la referencia que se toma para aplicar al presente proceso de logística, los cuales se incluyeron en el Anexo 4 – Presupuesto Oficial, para el cálculo con las cantidades aproximadas que justifican el valor total del presente proceso de contratación. Es de tener en cuenta que, para la ejecución del contrato, los valores son unitarios hasta agotar presupuesto oficial.

Para consultar el detalle de la estructuración del presupuesto oficial, el lector deberá remitirse al Anexo 4: Presupuesto Oficial, donde se encuentra la información desagregada.

7. ACUERDOS COMERCIALES.

En aplicación de lo contemplado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente, Anexo 3: Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal, literal a. [1], se relaciona el análisis para el presente proceso:

El Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, por encontrarse clasificado en el nivel Subcentral en los Acuerdos Comerciales están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN e Israel.

[1] Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente Código: CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha: 08/11/2024

Dirección: Casa de la Cultura de Betania
Código postal: 057
Línea gratuita: 195
Página web www.sumapaz.gov.co

Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los bienes y servicios y proveedores nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

Conforme con lo anterior, el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, para este proceso se verificaron los aspectos a la observancia de obligaciones en materia de acuerdos comerciales los cuales deben ser considerados en caso de que sean aplicables a los procesos de contratación, para cada uno de los procesos se deben tener en cuenta los valores a partir de los cuales aplica el acuerdo comercial para la adquisición de bienes y servicios, además, de las excepciones aplicables, por lo tanto de acuerdo con el presupuesto estimado para la contratación del presente proceso de selección serán aplicables.

ACUERDO COMERCIAL		**Vigente**	**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso superior al umbral del Acuerdo**	**Excepción aplicable al Proceso**	**Proceso cubierto por el Acuerdo Comercial**
		Si/No	**Si/No**	**Si/No**	**Si/No**	**Si/No**
Alianza Pacífico	Chile	Si	Si	Si	No	Si
	Perú	Si	Si	Si	No	No
Chile		Si	Si		No	Si
Costa Rica		Si	Si	Si	No	Si
Estados AELC		Si	Si	Si	No	Si
Triángulo Norte	Guatemala	Si	Si	Si	No	Si
	El Salvador	Si	Si	Si	No	Si
Unión Europea	Reino Unido e Irlanda del Norte	Si	Si	Si	No	Si
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		Si	Si	Si	No	Si
Israel		Si	Si	Si	No	Si

En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

8. LUGAR ELECTRÓNICO DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los documentos del proceso, tales como el pliego de condiciones y estudios previos y sus anexos del presente proceso de selección, podrán ser consultados en el Portal Único de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

9. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser radicada y publicada en el Portal Único de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

10. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La propuesta deberá ser presentada en el plazo establecido en el cronograma del proceso y únicamente en la opción "Crear oferta" del expediente electrónico del proveedor a través de la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

Dirección: Casa de la Cultura de Betania
Código postal: 057
Línea gratuita: 195
Página web www.sumapaz.gov.co

Tenga presente la fecha, hora y medio electrónico previsto para la presentación de ofertas del presente proceso. EN NINGÚN CASO SE RECIBIRAN OFERTAS EN LUGAR DIFERENTE de la opción "Crear oferta" del expediente electrónico del proveedor - SECOP II; lo anterior sin perjuicio de las situaciones de indisponibilidad de la plataforma.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, además de sus integrantes, se debe registrar la figura asociativa con la cual se presentará al proceso de contratación en la plataforma del SECOP II, so pena de rechazo de la propuesta. Lo anterior atendiendo las indicaciones de la Guía de Registro para el proponente Plural expedida por Colombia Compra Eficiente.

11. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

En consideración a que el presupuesto oficial del presente proceso de selección asciende a la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($3.632.397.682)**, la cual es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, esto es, de acuerdo con el umbral publicado en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co, es preciso dar aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección NO se limitará a mipymes, que para 2025 corresponde a $533.287.768

12. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los interesados en participar en este proceso de selección deben acreditar en su propuesta los requisitos habilitantes y factores de evaluación descritos en los estudios previos y demás documentos del proceso, que a continuación se identifican:

REQUISITOS	CUMPLIMIENTO
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADO O NO HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO O NO HABILITADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITADO O NO HABILITADO
CAPITAL DE TRABAJO	HABILITADO O NO HABILITADO
CAPACIDAD TÉCNICA	HABILITADO O NO HABILITADO

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación ypuntaje:

Criterio de evaluación	Puntaje máximo
Factores Adicionales y de calidad	30
Propuesta Económica	55
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	3,5

Dirección: Casa de la Cultura de Betania
Código postal: 057
Línea gratuita: 195
Página web www.sumapaz.gov.co

Apoyo a la industria nacional	10
Vinculación de personas con discapacidad	1
Puntaje adicional para proponentes por acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres (Art. 2.2.1.2.4.2.14. Decreto 1082 De 2015 Adicionado Por El Art. 3 Del Decreto 1860 De 2021)	0.25
Puntaje adicional para proponentes por acreditación de Mipyme (Art. 2.2.1.2.4.2.14. Decreto 1082 De 2015 Adicionado Por El Art. 3 Del Decreto 1860 De 2021).	0.25
Total	**100**

13. CRONOGRAMA:

El cronograma del proceso será el que se encuentra publicado en la plataforma SECOP II, el cual se detalla a continuación:

ACTIVIDAD	SUSTENTO NORMATIVO	TÉRMINO LEGAL	FECHA	LUGAR
Aviso de Convocatoria Pública y Publicación de proyecto de pliegos de condiciones	Artículo 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015	Fecha de publicación	**15 de octubre de 2025**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	Artículo 2.2.1.1.2.1.4. Decreto 1082 de 2015	Fecha de publicación Diez (10) días hábiles en la Licitación Pública	**Del 15 de octubre al 29 de octubre de 2025 hasta las 11: 59 p.m.**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Publicación Aviso	Numeral 3 Artículo 30 de la Ley 80 de 1993	Dentro de los diez (10) a veinte (20) días calendario anteriores a la apertura de la licitación	**23 de octubre de 2025**	Página web y Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Acto administrativo de apertura, publicación de pliego de condiciones definitivo y respuesta a observaciones a proyecto de pliego de condiciones.	Artículos 2.2.1.1.1.7.1., 2.2.1.1.2.1.3. y 2.2.1.1.2.1.5. Decreto 1082 de 2015	Fecha de publicación	**31 de octubre de 2025**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co

Dirección: Casa de la Cultura de Betania
Código postal: 057
Línea gratuita: 195
Página web www.sumapaz.gov.co

ACTIVIDAD	SUSTENTO NORMATIVO	TÉRMINO LEGAL	FECHA	LUGAR
Audiencia de Asignación definitiva de Riesgos y/o de aclaraciones sobre el contenido y alcance del pliego de condiciones	Numeral 4 Artículo 30 de la Ley 80 de 1992 y Artículo 2.2.1.2.1.1.2 Decreto 1082 de 2015	El término establecido por la Entidad	**05 de noviembre de 2025 a las 09:00 am**	Audiencia virtual a través de la plataforma teams a la cual podrán acceder a través del siguiente link: AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y ACLARACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES FDRS-LP-380-2025 | Reunión-Unirse | Microsoft Teams
Formulación de observaciones por parte de los proponentes a los pliegos de condiciones definitivos	Inciso segundo Numeral 4 artículo 30 Ley 80 de 1993	El término establecido por la Entidad	**Hasta el 05 de noviembre de 2025 a las 11:59 p.m.**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Respuestas a las observaciones por parte de la Entidad	Inciso segundo Numeral 4 artículo 30 Ley 80 de 1993	Hasta el término establecido por la Entidad	**07 de noviembre de 2025**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Fecha límite para expedir Adendas	Artículo 89 Ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.1.2.2.1.	La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. (Hasta 3 días hábiles antes al cierre).	**07 de noviembre de 2025 hasta las 7:00 pm**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
CIERRE DEL PROCESO	Artículo 30 Ley 80 de 1993	El término establecido por la Entidad	**13 de noviembre de 2025 a las 10:00 a.m.**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Verificación de los requisitos habilitantes y evaluación preliminar	Numeral 7 Artículo 30 Ley 80 de 1993	El término razonable establecido por la Entidad	**Del 13 al 18 de noviembre de 2025**	Comité Asesor y Evaluador
Publicación Informe - Requisitos habilitantes y evaluación de proponentes habilitados	Numeral 8 Artículo 30 Ley 80 de 1993	El Término razonable establecido por la Entidad	**18 de noviembre de 2025**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co

Dirección: Casa de la Cultura de Betania
Código postal: 057
Línea gratuita: 195
Página web www.sumapaz.gov.co

ACTIVIDAD	SUSTENTO NORMATIVO	TÉRMINO LEGAL	FECHA	LUGAR
Traslado - Plazo para presentar Observaciones al Informe – presentar subsanaciones Requisitos Habilitantes	Numeral 8 Artículo 30 Ley 80 de 1993	Cinco (5) días hábiles en la selección abreviada	**Del 19 al 25 de noviembre de 2025**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones presentadas al Informe de Evaluación Preliminar	Numeral 8 Artículo 30 Ley 80 de 1993	El Término razonable establecido por la Entidad	**27 de noviembre de 2025**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Publicación Informe de Evaluación Definitivo		El Término razonable establecido por la Entidad	**27 de noviembre de 2025**	
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN	Numeral 10 Artículo 30 Ley 80 de 1993, artículo 9 Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.1.2 Decreto 1082 de 2015	La fecha Establecida por la Entidad	**28 de noviembre de 2025 a las 09:00 am**	Audiencia virtual a través de la plataforma teams a la cual podrán acceder a través del siguiente link: AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN FDRS-LP-380-2025 | Reunión-Unirse | Microsoft Teams
Firma del contrato	Manual Interno de Contratación	La fecha Establecida por la Entidad	**01 de diciembre de 2025**	Grupo de Contratos de la Entidad

NOTA: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con las modificaciones de ley y con las condiciones previstas en el pliego y/o adendas; igualmente las prórrogas de plazos y de fechas del cronograma deberán ser tenidas en cuenta por los proponentes durante la etapa del proceso de selección.

14. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos: (1) 562 9300 o al 01 8000913666; al correo electrónico contacto@presidencia.gov.co, en la página de Internet: http://www.secretariatransparencia.gov.co/atencion/Paginas/denuncie.aspx y www.anticorrupcion.gov.co; por correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7–27 Edifico Galán, Bogotá, D.C.

15. CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

En el marco de lo consagrado en la Constitución Política de Colombia referente a la participación ciudadana y, en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, de la Ley 850 de 2003, el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 1° de la Directiva Presidencial 12 del 1° de octubre de 2002, se convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación.

Dirección: Casa de la Cultura de Betania
Código postal: 057
Línea gratuita: 195
Página web www.sumapaz.gov.co

Para tal efecto, se les invita a consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombia compra.gov.co, a realizar las recomendaciones que consideren convenientes y a intervenir en las audiencias que se realicen dentro del mismo proceso, en concordancia con las funciones que les corresponden a las Veedurías Ciudadanas establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Bogotá, D.C. 15 de octubre de 2025

Dirección: Casa de la Cultura de Betania
Código postal: 057
Línea gratuita: 195
Página web www.sumapaz.gov.co